

B07962187

04/2013



Manuel Guzmán Ramos
 NOTARIO
 C/ Luis Morote, 6 - 5º
 35007 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
 Tfno. 928 47 22 88 Fax: 928 49 44 88
 Correo Electrónico: guzman@notarialuismorote.com

NÚMERO: MIL SEISCIENTOS CINCO (1605).-----

ESCRITURA DE ELEVACIÓN A PÚBLICO DE ACUERDOS
SOCIALES DE LA ENTIDAD MERCANTIL DENOMINADA: "MOLI-
NERA DE SCHAMANN, S.L."

En Las Palmas de Gran Canaria, mi residencia, a veinte de septiembre de dos mil trece.-----

Ante mí, **MANUEL GUZMÁN RAMOS**, Notario del Ilustre Colegio Notarial de las Islas Canarias.-----

----- **COMPARECE** -----

DON ENRIQUE GUERRA SUÁREZ, de nacionalidad española, mayor de edad, casado, Letrado del Ilustre Colegio de Abogados de Las Palmas, de esta vecindad, con domicilio en la calle Perdomo, número 7, código postal número 35.002 y con Documento Nacional de Identidad-Número de Identificación Fiscal 42.796.851-S.-----

----- **INTERVIENE** -----

En nombre y representación, como Vicesecretario, no Consejero, del Consejo de Administración de la entidad mercantil denominada: **"MOLINERA DE SCHAMANN, S.L."**.-----

Antecedentes: Dicha Sociedad, de nacionalidad española, con domicilio social sito en la Urbanización Lomo Blanco, Las Torres, calle Arinaga número 15, de esta Ciudad; constituida por tiempo indefinido y bajo el tipo societario de Sociedad Anónima, mediante escritura otorgada en esta el día 30 de diciembre de 1.977, ante su Notario Don José Luis Álvarez Vidal, bajo el número 2129 de su protocolo. Ampliado su objeto social y adaptados sus estatutos a la vigente Ley de Sociedades Anónimas, mediante escritura otorgada en esta Ciudad ante el Notario Don Alfonso Zapata Zapata, el día 14 de mayo de 1.991. bajo el número 1006 de su Protocolo; domiciliada en esta Ciudad: calle Arianaga, número 15, Polígono Industrial Lomo Blanco (Las Torres); inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas, en el Folio 71 del Tomo 781 General, Hoja número GC-1396 e , inscripción 5ª. -----

Código de Identificación Fiscal: Tiene asignado el **C.I.F. número A-35-036599**; añaden los comparecientes, según intervienen, que a dicha Sociedad, por causa de su transformación en Sociedad de Responsabilidad Limitada, se le ha asignado, en fecha 7 de octubre de 2011, el el C.I.F. provisional nú-

B07962186

04/2013



mero B-35-036599.-----

Objeto social: La instalación y explotación de industrias de molturación de piensos y otras similares de productos de consumo humano y animal, entre otras actividades.-----

Transformación y ampliación de Capital.- Transformada en Sociedad de Responsabilidad Limitada y ampliado su Capital, merced a acuerdos societarios adoptados en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios celebrada en el domicilio social, el día 30 de septiembre de 2011, elevados a público en escritura autorizada en esta Ciudad, el día 3 de octubre de 2011, por el Notario, don José del Cerro Peñalver, bajo el número 1.490 de protocolo, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas de Gran Canaria, en el tomo 2.003, folio 47, sección 8ª, Hoja GC-1.396, inscripción 20ª.-----

Identificación de Titular/es Real/es: En virtud de lo dispuesto en la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención de blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, se hace constar que en

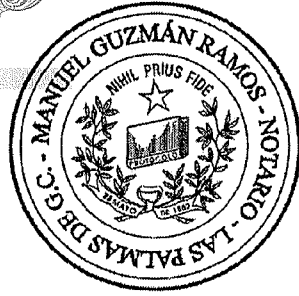
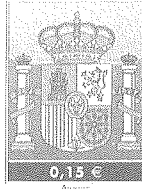
virtud de Acta autorizada en esta Ciudad, el día 18 de octubre de 2010, por el Notario, don José del Cerro Peñalver, bajo el número 1.580 de protocolo, copia autorizada de la cual he tenido a la vista, se ha dado cumplimiento a la obligación de identificación del titular/es real/es de la nombrada Sociedad, persistiendo dicha titularidad, a fecha del presente otorgamiento, sin variación objetiva o subjetiva alguna a la ya consignada en el indicado instrumento público, según afirman los Señores comparecientes, según intervienen. -----

Credencial de su intervención: Nombrado para su invocado cargo orgánico, que expresamente aceptó, en Junta del Consejo de Administración de la Sociedad, celebrada en el domicilio social, **el día veinticinco de junio de dos mil trece**, según resulta de la Certificación de Libro de Actas que seguidamente se mencionada en la parte dispositiva de la presente y que a esta escritura pública quedará incorporada. -----

Juicio de idoneidad de facultades representativas.- Considero, a mi juicio, en virtud del cargo orgánico que ostenta el Señor compareciente y de las facultades representativas al mismo inherentes

B07962185

04/2013



(entre ellas, las previstas en el artículo 108.1 del Reglamento del Registro Mercantil), suficientes las acreditadas para la elevación a público de acuerdos sociales a que este instrumento se refiere.-----

Me asegura que la Sociedad que representa no ha variado sus circunstancias y capacidad jurídica y que se halla en el ejercicio de su referido cargo y facultades representativas, cuya íntegra subsistencia asevera.-----

Tiene, a mi juicio, según interviene, la capacidad legal necesaria para formalizar la presente escritura de ELEVACIÓN A PÚBLICO DE ACUERDOS SOCIALES, a cuyos efectos, -----

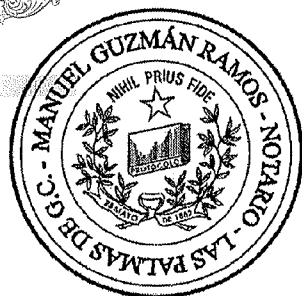
----- DICE Y OTORGA -----

PRIMERO.- ELEVACIÓN A PÚBLICO DE ACUERDOS DE JUNTAS GENERALES.- DON ENRIQUE GUERRA SUÁREZ, en la representación que ostenta, eleva a público los acuerdos adoptados en las Juntas Generales: "MOLINERA DE SCHAMANN, S.L.", celebradas en el domicilio social, una, el día veintinueve de junio de dos mil

trece y, otra, el día veinticinco de julio de dos mil trece consistentes, en cuanto hace a la primera de dichas Junta Generales en: FIJACIÓN DE DIVIDENDO MÍNIMO ESTATUTARIO Y CORRELATIVA MODIFICACIÓN DE PRECEPTO ESTATUTARIO Y APRBACIÓN DEL ACTA; y, en cuanto hace a la última de dichas Juntas Generales, en: MODIFICACIÓN DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD Y DE LOS ARTÍCULOS 26º Y 29º DE LOS ESTATUTOS SOCIALES; OTORGAMIENTO DE FACULTADES PARA LA CORRESPONDIENTE ELEVACIÓN A PÚBLICO DE TALES ACUERDOS SOCIETARIOS Y APROBACIÓN DEL ACTA, todo ello en la forma y términos que, con detalle, resultan de la Certificación de Libro de Actas de la Sociedad, expedida el día **veinte de septiembre de dos mil trece**, por el propio Señor compareciente, en su expresada condición de Vicesecretario no Consejero del Consejo de Administración de la Sociedad y por imposibilidad accidental del Secretario-Consejero, con el Visto Bueno del Presidente de dicho Órgano colegiado de Administración, don Heriberto Etala Socas, cuyas firmas y rúbricas yo, Notario, advero y legitimo por ser de mí conocidas y obrar, ya, en los archivos y protocolo general de instrumentos públicos de esta Notaría, que sirvo,

B07962184

04/2013



cuya Certificación de Libro de Actas, extendida en cuatro folios de papel común, queda unida a esta escritura pública, dándose su contenido por íntegramente reproducido, en este espacio, a todos los efectos y en aras a la brevedad.-----

SEGUNDO.- ELEVACIÓN A PÚBLICO DE ACUERDOS DE CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.- DON ENRIQUE GUERRA SUÁREZ, según interviene, eleva a público, también, los acuerdos adoptados en el seno de la Junta del Consejo de Administración de la expresada Sociedad: "MOLINERA DE SCHAMANN, S.L.", celebrada en el domicilio social, el día veinticinco de junio de dos mil trece, consistentes en: DISTRIBUCIÓN DE CARGOS EN EL SENO DEL CONSEJO, INCLUYENDO DESIGNACIÓN DE VICESECRETARIO NO CONSEJERO; DESIGNACIÓN DE CONSEJEROS DELEGADOS Y, SIN SOLUCIÓN DE CONTINUIDAD, ACEPTACIÓN DE TAL DELEGACIÓN DE FACULTADES; OTORGAMIENTO DE FACULTADES PARA LA CORRESPONDIENTE ELEVACIÓN A PÚBLICO DE TALES ACUERDOS SOCIETARIOS Y APROBACIÓN DEL ACTA, todo ello en la forma y términos que constan de forma más extensa en la Certifi-

cación de Libro de Actas incorporada a esta escritura Matriz, cuyo contenido, en cuanto a tales particulares, se da aquí por reproducido, a todos los efectos, en aras a la brevedad. -----

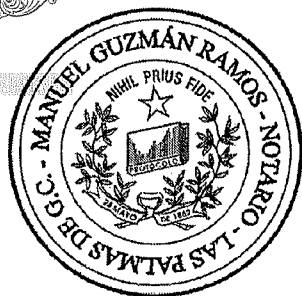
TERCERO.- CONOCIMIENTO DE ADMINISTRADORES MANCOMUNADOS SALIENTES.- DESIGNACIÓN DE PERSONA FÍSICA EX ARTÍCULO 143 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO MERCANTIL.- DON ENRIQUE GUERRA SUÁREZ, en el concepto que interviene, hace constar: -----

1º).- Que los Administradores mancomunados, salientes, de la Entidad: **"MOLINERA DE SCHAMANN, S.L."**, tiene conocimiento de su cese en dichos cargos de confianza y que, en previsión de lo dispuesto en el artículo 111 del Reglamento del Registro Mercantil, presentará en momento posterior al presente otorgamiento, ante el Registro Mercantil correspondiente y a tales efectos, soporte documental acreditativo suficiente. -----

2º).- Y que, de conformidad a lo establecido en el artículo 212-bis de la Ley de Sociedades de Capital y artículo 143 del Reglamento del Registro Mercantil, también será objeto de presentación ante el Registro Mercantil correspondiente y en momento posterior a este otorgamiento, soporte documental

B07962183

04/2013



suficiente de la designación, por parte de la Mercantil "GRUPO CONCEPCIÓN CABRERA, S.L.", de la persona física que ha de representarla en el Órgano colegiado de Administración de: **"MOLINERA DE SCHAMANN, S.L."**.-----

CUARTO.- INSCRIPCIÓN.- El compareciente, según interviene, **solicita** del Señor Registrador titular del Registro mercantil correspondiente, al amparo de lo previsto en el artículo 62.2 del Reglamento del Registro Mercantil, la **inscripción** de aquel/los acto/s, hecho/s o negocio/s jurídico/s independiente/s que ahora se formaliza/n y que, a su juicio, no adolezca/n de defecto alguno o, en su caso y de conformidad con lo establecido en el artículo 63 del mismo Texto Reglamentario, **consiente la inscripción parcial** de aquellos no independientes para el supuesto de que adoleciesen de algún defecto que impida la práctica de su inscripción total.-----

QUINTO.- SOLICITUD DE PRESENTACIÓN.- El compareciente **SOLICITA** del Notario autorizante, la presentación, por vía telemática, de este instrumento

público ante el Registro Mercantil correspondiente y, llegado el caso, hacerlo vía fax, designándose el propio **DON ENRIQUE GUERRA SUÁREZ**, para el primer supuesto, como presentante de dicho documento, siendo su domicilio, a efectos de requerimientos y notificaciones y demás circunstancias personales ya indicadas en la Comparecencia de esta escritura pública. -----

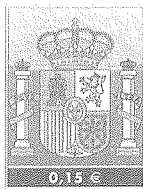
INFORMACIÓN ESPECÍFICA.- De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, el compareciente queda informado y acepta la incorporación de sus datos y los de la Sociedad que representa, a los ficheros automatizados existentes en la Notaría, que se conservarán en la misma con carácter confidencial, bajo la exclusiva responsabilidad del Notario autorizante o de aquel bajo cuya custodia se encuentre el protocolo, sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento. Su finalidad es realizar la formalización de la presente escritura, su facturación y seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial. -----

-----**ADVERTENCIAS LEGALES**-----

Hice las reservas y advertencias legales, en especial: -----

B07962182

04/2013



a).- **INSCRIPCIÓN.**- De lo dispuesto en los artículos 22.2 y 26.3 del Código de Comercio; 4, 82 y 83 del Reglamento del Registro Mercantil, acerca de la **obligatoriedad de la inscripción en el Registro mercantil de los actos por la presente formalizados**, todo ello acompañado con lo previsto en el artículo 215.2 de la Ley de Sociedades de Capital.---

b).- **CIERRE REGISTRAL.**- Y, además, de lo previsto en el artículo 282 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital y artículo 378 del Reglamento del Registro Mercantil, que preceptúa el **cierre del Registro, para determinados supuestos, por falta de depósito de estados financieros.**-----

-----**OTORGAMIENTO**-----

Así lo dice y otorga el compareciente, según interviene, libremente y a mi presencia.-----

Permitida por mí, el Notario, la lectura de esta escritura al compareciente, por su elección, la encuentra conforme se ratifica en su contenido y

firma conmigo. -----

----- **AUTORIZACIÓN** -----

De conocer al compareciente; de que a mi juicio tiene capacidad y legitimación para la formalización de la presente; de que el consentimiento ha sido libremente prestado; de que el presente otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada del otorgante e interviniente; y de todo lo demás contenido en este instrumento público que va extendido en seis folios timbrados de papel exclusivo para documentos notariales, de la serie BO, números el presente y los cinco anteriores en orden correlativo descendiente, además de la relacionada documentación unida, yo, Notario,

DOY FE. -----

Sigue la firma y rúbrica del compareciente y el signo, firma, rúbrica y sello del Notario autorizante-----

Hay al final de la matriz Nota de liquidación del Arancel en cumplimiento de la Ley 8/1989."-----

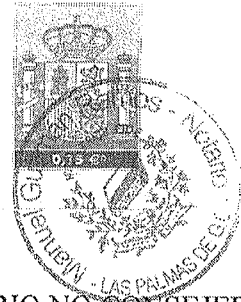
----- **DOCUMENTACIÓN UNIDA** -----

B07962181



04/2013

**MOLINERA
DE
SCHAMANN**



D. Enrique Guerra Suárez, en su calidad de VICESECRETARIO NO CONSEJERO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN de la Compañía mercantil de la sociedad mercantil MOLINERA DE SCHAMANN, S.L., inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas en la hoja GC-1396 y provista de CIF B-35036599,

CERTIFICO:

Que en Acta de la Sociedad consta la relativa a la Reunión de la Junta General Ordinaria y Universal de Socios de la Sociedad, celebrada en el domicilio social, el día 29 de junio de 2013, con la asistencia de todos los socios titulares del cien por cien del capital social -relación nominal de los cuales figura en la propia acta-, que aceptaron unánimemente su celebración con dicho carácter de universal, y aprobaron, también por unanimidad, el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- Primero.- Examen y, en su caso, aprobación de las Cuentas Anuales Abreviadas auditadas correspondientes al ejercicio 2012, así como de la aplicación de los resultados de dicho ejercicio.
- Segundo.- Aprobación, si procede, de la gestión realizada por los Administradores Mancomunados durante el ejercicio social de 2012.
- Tercero.- Fijación de un dividendo mínimo estatutario y, en consecuencia, modificación del artículo 34º de los Estatutos Sociales.
- Cuarto.- Aprobación, en su caso, del Acta de la Junta.

Que actuó como Presidente y Secretario de la Junta, D. Heriberto Etala Socas y D. José Juan Ramos Pérez, respectivamente, por así haberlo acordado por unanimidad todos los socios asistentes.

Que la Junta acordó por unanimidad de todos los socios asistentes adoptar, entre otros, los siguientes

ACUERDOS:

- Tercero.- Fijación de un dividendo mínimo estatutario y, en consecuencia, modificación del artículo 34º de los Estatutos Sociales.

Establecimiento de un dividendo mínimo y, en consecuencia,, modificar el artículo 34º de los Estatutos Sociales que en lo sucesivo tendrá la siguiente redacción literal:

«Artículo 34º.- 1. Las cuentas anuales de la Sociedad se someterán a la aprobación de la Junta General de accionistas.

2. La Junta General de accionistas resolverá sobre la aplicación del resultado del ejercicio de acuerdo con el balance aprobado.

3. Una vez respetadas las limitaciones que la Ley de Sociedades de Capital establece en orden a la distribución de dividendos, el accionista tendrá derecho al reparto un dividendo mínimo del 34% del beneficio, sin que pueda ser inferior a la cantidad fija de 6,00 euros por cada participación en que se halle dividido el capital social, inclusive con cargo a reservas de libre disposición de no existir beneficios distribuibles o de no haberlos en cantidad suficiente, siempre que el valor del patrimonio neto contable no sea o resulte ser, a consecuencia del reparto, inferior al 40% del activo ni al capital social

4. La Junta General determinará el momento y la forma de pago. La determinación de estos extremos y de cualesquiera otros que pudieran ser necesarios o convenientes para la efectividad del acuerdo podrá ser delegada en el Consejo de Administración.»

Cuarto.- Aprobación, en su caso, del Acta de la Junta.

Aprobar, una vez redactada y leída, la presente Acta por encontrarla todos los asistentes conforme con la realidad de lo deliberado y acordado en la Junta.

ASIMISMO CERTIFICO:

Que en Acta de la Sociedad consta la relativa a la Reunión de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Sociedad, celebrada en el domicilio social, el día 25 de julio de 2013, con la asistencia de todos los socios titulares del cien por cien del capital social -relación nominal de los cuales figura en la propia acta-, que aceptaron unánimemente su celebración con dicho carácter de universal, y aprobaron, también por unanimidad, el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Primero.- Modificar el actual modo de organizar la administración de la Sociedad, así como los artículos 26º y 29º de los Estatutos de la Sociedad.

Segundo.- Otorgamiento de facultades.

Tercero.- Aprobación, en su caso, del Acta de la Junta..